

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de abril de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "COMANDATO MANTA S.A.";

QUE el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "COMANDATO MANTA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMANDATO MANTA S.A.", con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES - (S/. 500.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "COMANDATO MANTA S.A.", celebrada en esa Notaría el 24 de abril de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

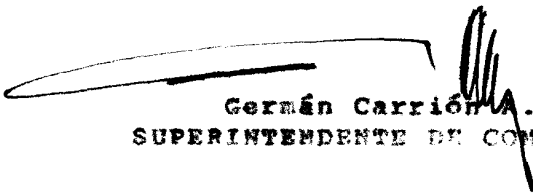
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriban, en el Registro Mercantil correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución

de la Compañía Anónima denominada "COMANDATO MANTA S.A.", celebrada el 24 de abril de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

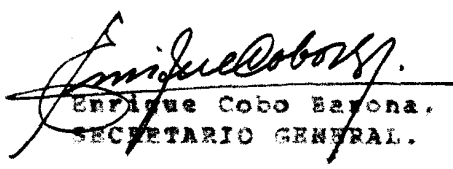
ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la Escritura Pública de 24 de abril de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 MAYO 1979


Germán Carrión A..
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 MAYO 1979 .- CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bayona.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
VdeA.
10-V-79